

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 290 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF-LOG.CE.LP.011-2014, del Presidente del Comité Especial relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 011-2014-MINAGRI-PSI – Primera Convocatoria, para la contratación del contratista a cargo de la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja – Junín”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 431-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de agosto de 2014, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose la Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja – Junín”;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 283-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 6 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N° 434-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de agosto de 2013, a cargo del referido proceso de selección, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;



Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 011-2014-MINAGRI-PSI, Primera Convocatoria, para la contratación del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja – Junín"; las mismas que constan de 60 (sesenta) folios y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO